INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N°38/2015
Construcción de Oficinas y Laboratorios

En fecha 10 del mes de agosto del año 2015, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COLARTE S.A., con RUC 80060461-0, domiciliada en 5 DE SETIEMBRE C/ FRANCISCO CONSTANTINI N°65, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. HUMBERTO MARTIN COLARTE JARA, con C.I. N° 3.462.084, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la CONTRATACION DIRECTA N°31/2015 para la CONSTRUCCION DE OFICINAS Y LABORATORIOS, con ID N° 296.989, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

Ing. Humberto Colarte
COLARTE S.A.
RUC: 80060461 - 0
0981 - 441 230

Contrato Cerrado N°38/2015
Construcción de Oficinas y Laboratorios

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto con N° de PAC 296.989, en el Subgrupo 520, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10 Recursos del Tesoro), con un monto total de Gs. 110.000.000.- incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°31/2015, con ID N° 296.989, convocado por INTN, según Resolución N°492/2015 de fecha 23 de junio. La adjudicación fue realizada por Resolución N°593/2015 de fecha 22 de julio.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	72131601-9997	Construcción de Oficina	unidad	1	106.421.443	106.421.443
					Precio Total**	106.421.443

El precio total es de guaraníes 106.421.443.- (guaraníes ciento seis millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y tres).-

Ing. LYDA CA... DIRECTOR GENERAL INTN

Ing. Humberto Colarte
COLARTE S.A.
RUC: 80060461 - 0
0981 - 441 230

Contrato Cerrado N°38/2015
Construcción de Oficinas y Laboratorios

✓ Planilla de Precios Unitarios

ITEMS	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad Prevista	Precio Unitario	Precio Total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Movilización, obrador	global	1,00	406.955	406.955
1.2	Marcación y replanteo	m2	54,00	6.569	354.726
2	**DEMOLICIÓN**				
2.1	Desmonte de techo completo	m2	129,00	13.520	1.744.080
3	**ALBAÑILERÍA**				
3.1	Encadenado inferior 13 x 20 sobre piso de HoAo	ml	10,70	93.523	1.000.696
3.2	Aislación hidrófuga en forma de "U" invertida	ml	10,70	18.201	194.751
3.3	Envarillado inferior altura antepecho	ml	15,00	21.598	323.970
3.4	Envarillado superior altura de dintel	ml	16,35	21.672	354.337
3.5	Elevación de altura de pilares de HoAo	gl	1,00	2.440.051	2.440.051
3.6	Mampostería de elevación de ladrillos huecos de 0,15	m2	88,37	57.551	5.085.782
3.7	Revoque interior	m2	187,00	20.805	3.890.535
3.8	Carpeta alisada de cemento	m2	50,00	27.445	1.372.250
3.9	Piso porcellanatto 45 x 45	m2	26,00	124.939	3.248.414
3.10	Zócalo porcellanatto	ml	16,30	58.861	959.434
4	**ABERTURAS**				
4.1	Ventanas corredizas de vidrio templado de 2,00m x 0,80m de 8mm	unidad	2,00	1.031.922	2.063.844
4.2	Ventana fija de 2,00m x 1,00m de vidrio templado de 8mm	unidad	1,00	1.220.865	1.220.865
4.3	Puerta de madera de 1,00m x 2,10m	unidad	2,00	1.049.804	2.099.608
4.4	Puerta metálica doble hoja de abrir de 2,00 x 2,65m,con banderola superior	unidad	2,00	1.921.409	3.842.818
5	**TECHO**				
5.1	Membrana aislante doble espuma de 6mm	m2	129,00	70.217	9.057.993
5.2	Colocación de estructura metálica y techo de chapas desmontables	m2	129,00	102.212	13.185.348
5.3	Cielorraso de PVC	m2	26,00	79.603	2.069.678
6	**INSTALACIÓN ELECTRICA**				
6.1	Cañeado y cableado eléctrico	global	1,00	1.354.579	1.354.579
6.2	Tablero principal	unidad	1,00	1.003.435	1.003.435

Ing. Ever Cabrera
DIRECTOR GENERAL - INTN

Ing. Humberto Colarte
COLARTE S.A
RUC: 80060461 - 0
0981 - 441 230

Contrato Cerrado N°38/2015
Construcción de Oficinas y Laboratorios

6.3	Tablero seccional	unidad	1,00	882.511	882.511
6.4	Tomas	unidad	8,00	100.832	806.656
6.5	Tomas y puntos	unidad	2,00	114.785	229.570
6.6	Equipos completos de fluorescentes de 2x40W	unidad	4,00	312.483	1.249.932
6.7	Equipos completos de iluminación con campana con lámparas de 105W bajo consumo	unidad	3,00	329.439	988.317
7	**CANALETAS Y BAJADAS**				
7.1	Canaletas molduradas de O 33, en chapa galvanizada N° 26	ml	20,00	56.683	1.133.660
7.2	Bajada Ø 150mm, en chapa galvanizada N° 26	ml	21,00	93.018	1.953.378
8	**PINTURA**				
8.1	Enduido y pintura de paredes con acrílico 100% semi brillo	m2	187,00	27.649	5.170.363
8.2	Pintura de paredes exteriores látex exterior	m2	300,00	15.834	4.750.200
8.3	Pintura de puertas con esmalte sintético	m2	20,00	19.611	392.220
8.4	Pintura de canaletas y bajadas	ml	41,00	17.379	712.539
8.5	Pintura de piso con pintura para piso tipo Premium.	m2	26,00	25.731	669.006
9	**VARIOS**				
9.1	Cenefas metálicas	ml	27,00	117.995	3.185.865
9.2	Ladrillos de vidrio	m2	8,00	903.630	7.229.040
10	**CALDERA**				
10.1	Demolición de techo de caldera existente.	m2	14,00	14.534	203.476
10.2	Demolición de piso para dado de HoAo	m2	8,75	8.996	78.715
10.3	Demolición de pared	m2	16,00	11.460	183.360
10.4	Demolición de aberturas (balancines y puerta)	unidad	4,00	45.841	183.364
10.5	Excavación y cimiento PBC	m3	1,05	303.620	318.801
10.6	Mampostería de nivelación y aislación	m2	1,76	166.160	292.442
10.7	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15	m2	20,00	117.576	2.351.520
10.8	Contrapiso de cascotes y alisada	m2	7,00	51.285	358.995
10.9	Dado de HoAo de 3,50mx2,50m, e:15cm, incluye excavación	m3	1,31	1.468.418	1.923.628
10.10	Revoque interior	m2	54,00	34.099	1.841.346
10.11	Portón metálico de 2,50mx3,00m	unidad	1,00	3.197.504	3.197.504
10.12	Colocación de balancín desmontado	unidad	1,00	58.136	58.136
10.13	Techo de chapas de zinc con perfiles metálicos y aislante de termo espuma de 5mm	m2	21,00	224.794	4.720.674
10.14	Pintura general de paredes interiores y exteriores con látex y aberturas con sintético.	m2	80,00	23.353	1.868.240
10.15	Adecuación eléctrica	global	1,00	1.574.335	1.574.335
11	**DESMOVILIZACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL**	global	1,00	639.501	639.501

Ing. Humberto Colarte
COLARTE S.
RUC: 80060461 - 0
0981 - 441 230

Contrato Cerrado N°38/2015
Construcción de Oficinas y Laboratorios

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo previsto para la construcción de los trabajos solicitados no será mayor a cuarenta (40) días calendarios contados a partir de la firma del contrato entre el I.N.T.N. y el oferente.
Los trabajos indicados serán ejecutados en la sede central del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), del Barrio Santísima Trinidad-Asunción
A la firma del contrato el contratista debe entrega su LIBRO DE OBRA con 50 (cincuenta) páginas triplicadas en papel químico. Como así también el **CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS** donde se indicarán todas las actividades en forma clara precisa y concreta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Los trabajos solicitados comprende la provisión de materiales y ejecución de los trabajos conforme a lo descrito en estas especificaciones y a los planos proveídos, para la Construcción de Oficinas y Laboratorios.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- No se otorgará anticipo.
- El pago será al culminar el 100% de la Obra, previa entrega del Certificado Final y Recepción de la misma por parte del/la Fiscal de Obras del INTN.
- El monto de fondo de reparo será del 5% del monto de cada factura.
- El fondo de reparo será devuelto a los ***quince (15) días hábiles a*** partir de la fecha de recepción definitiva del contrato, contra la solicitud de pago de la devolución de retención caucional y presentación de copia de la declaración jurada de IVA, RENTA y una Póliza de seguros por el mismo valor, correspondiente al período de responsabilidad de defectos de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS PAGOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) La Factura correspondiente.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5%, (cinco por ciento) *y su duración sera hasta la fecha de finalización del contrato, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2015.*

- extendida mediante Póliza de Seguro. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *120 (ciento veinte) días.*
- La liberación de la Garantía de Cumplimiento será a los 28 (veinte y ocho) días posteriores a la finalización de la vigencia del Contrato.

Contrato Cerrado N°38/2015
Construcción de Oficinas y Laboratorios

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas serán del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los servicios faltantes que no fueron entregados en el plazo establecido.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los trabajos solicitados comprende la provisión de materiales y ejecución de los trabajos conforme a lo descrito en estas especificaciones y a los planos proveídos, para la Construcción de Oficinas y Laboratorios.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. HUMBERTO MARTIN COLARTE JARA
En nombre del Contratista
Ing. Humberto Colarte
COLARTE S.A.
RUC: 80060461 - 0
0981 - 441 230

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante